



223A.C-10-29-0604-2020  
Ocaña, 10 de junio de 2020

Señora,  
**VILMA RISO DE LA ROSA**  
315-3332972  
Ciudad.

**ASUNTO:** Respuesta a petición de fecha 08 de junio de 2020 radicada bajo el No. 001284.

Respetada Señora,

En mi condición de Abogado Comercial de la Empresa de Servicios Públicos de Ocaña ESPO S.A "E.S.P." muy comedidamente me permito brindar respuesta a petición de fecha 08 de junio de 2020 radicada bajo el No. 001284, de la siguiente manera:

La Empresa emito la orden No. 8759 de fecha 08 de junio de 2020 a la empresa contratista de la ESPO S.A para que instalará llave y medidor al predio identificado con código interno No. 01-04-3670-0000-0, el cual aparece a nombre del suscriptor el Sr. JOSE FORERO.

Atentamente,

  
CRISTIAN DAVID DOMÍNGUEZ NÚÑEZ

Abogado Comercial

ESPO S.A

Vo.Bo. Gerencia o Control Interno

Contra la presente decisión, precede el recurso de reposición ante la empresa y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de Servicio Público Domiciliarios, los cuales deberán interponerse en un mismo escrito dirigido al representante legal de la empresa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o en su defecto de la notificación por aviso de la presente decisión.